

**C. Laura Alfaro López**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02150719**, el día **14 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

*"Por medio de la presente, solicito información sobre el procedimiento de destrucción de sellos oficial, después de una renuncia a cargo público en nivel operativo. Además conocer los lineamientos legales que sustentan este procedimiento, y las autoridades y/o instancias involucradas al momento de proceder a la destrucción del sello oficial."*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio:DGSJ-1170/2019**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos y Oficio: T.M.G/1036/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

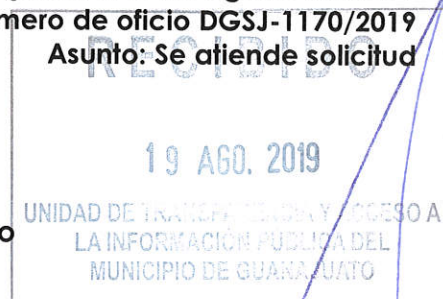


**"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"  
Guanajuato, Guanajuato, a 19 de agosto del 2019**

**Número de oficio DGSJ-1170/2019**

**Asunto: Se atiende solicitud**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**



En atención a su oficio U.A.I.P. 2440/2019, a través del cual solicita la información requerida por la C. Laura Alfaro López, esta Dirección Jurídica, le comenta siguiente:

1.- Por lo que refiere el interesado sobre la destrucción de sellos oficiales, después de una renuncia a cargo público en nivel operativo, no hay un procedimiento para ello después de que un servidor público renuncia a su cargo, ya que, en el supuesto de la renuncia a un cargo público el servidor saliente hace entrega de los sellos, documentos, mobiliario de oficina, etc., de conformidad con los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 16 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, señalando que dicho ordenamiento no contempla un procedimiento para la destrucción de los mismos.

2.- La normatividad municipal no señala ni contempla las autoridades o instancias involucradas en la destrucción de los multireferidos sellos oficiales.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

**Atentamente**  
**"Somos Capital"**



**Mtro. Iván Alberto García Irazaba**  
**Subdirector General de Normatividad de la**  
**Dirección General de Servicios Jurídicos**



**DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE**  
**SERVICIOS JURÍDICOS**

Ccp.

Archivo  
Turno: 3075  
M\*IAGI/MAGC



**Guanajuato**  
Somos Capital

RECIBIDO  
20 AGO. 2019  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

T.M.G./1036/2019

Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto, 20 de Agosto de 2019.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
**Presente.**

Hago referencia a su Oficio Núm. U.A.I.P.2432/2019, de fecha 14 de Agosto del 2019 y recibido en esta Tesorería Municipal el 15 de agosto del presente, mediante el cual me solicita apoyo para atender la solicitud presentada en esa Unidad de Transparencia, a través de la plataforma nacional de transparencia, con Núm. de Folio 02150719 en fecha 14 de agosto del año 2019, por la C. Laura Alfaro López, en lo que se requiere lo siguiente:

- "Por medio de la presente, solicito información sobre el procedimiento de destrucción de sellos oficial, después de una renuncia a cargo público en nivel operativo. Además conocer los lineamientos legales que sustentan este procedimiento y las autoridades y/o instancias involucradas al momento de proceder a la destrucción del sello oficial".

Al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones:

- A. Por lo que se refiere el interesado sobre la destrucción de sellos oficiales, después de una renuncia a cargo público en nivel operativo, no existe un procedimiento para ello después de que un servidor público renuncie a su cargo, ya que en el supuesto de la renuncia a un cargo público, el servidor saliente hace entrega de los sellos, documentos, mobiliario de oficina, etc., de conformidad con los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 16 del Reglamento para la Entrega - Recepción de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, señalando que dicho ordenamiento no contempla un procedimiento para la destrucción de los mismos.
- B. La Normatividad Municipal no señala ni contempla las autoridades o instancias involucradas en la destrucción de los sellos oficiales.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo de Usted como su más atento y seguro Servidor.

Atentamente

  
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca  
Tesorero Municipal

C.c.p  
- Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL